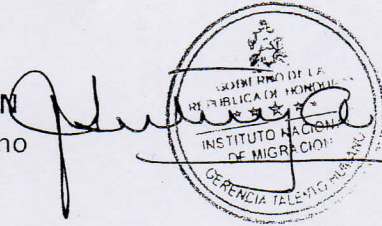


# INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

## CIRCULAR No. 01-GTH-2015

PARA: GERENTES, JEFES Y  
DELEGACIONES

DE: JUANA GUTIERREZ ARDÓN  
Gerente de Talento Humano



ASUNTO: LO DESCRITO

FECHA: 15 DE ENERO, 2016

Se les reitera nuevamente, lo mencionado en nuestra circular **NO. 07-2015-DTH** de fecha 04 de Mayo del 2015 en la que se prohíbe a todo empleado cargar inasistencias injustificadas a cuenta de tiempo compensatorio acumulado, las cuales al igual que las **VACACIONES**, serán autorizadas únicamente al ser solicitados con un mínimo de **(3) tres** días de anticipación.

Atentamente.